

LA IDEA

Sr. D.

SEMANARIO REPUBLICANO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Sixto Ramon Parro, 27, teléf. 133.

Toda la correspondencia referente á anuncios, suscripciones, etc., debe dirigirse al Administrador; pero la política, literaria ó de redacción, se enviará al Director de este semanario. Los originales que se remitan estarán firmados y no se devolverán públicamente ó no.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Toledo, un trimestre. 1,25 pesetas.
Fuera de la capital, id... 1,50 »
Número suelto..... 0,10 »
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Pago adelantado.

El Director de este semanario y Concejal republicano, ha presentado la moción siguiente:

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO

Por estímulo de mi propio deber, y por la bondad que en otras ocasiones ha tenido para mí la Corporación municipal, vuelvo hoy mi voz inoportuna ó mal entonada á rogar á mis compañeros un momento de atención.

En la encontrada revuelta que actualmente provocan los necesitados, lamentándose del exceso de carga para su trabajo, y del defecto de tasación para su labor, deben resultar los Municipios, árbitros, amigables componedores, ó cuando menos, apreciadores justos de lo que á cada uno debe darse.

Es carga municipal ineludible mantener durante todo el año obreros en mayor ó menor número, que restauren y repongan las obras comunales creadas, y acometan la construcción de otras nuevas, y como el Ayuntamiento, sosteniéndose de la Comunidad, á ella debe volver siempre sus ojos manteniendo la propia personalidad moral, parece lógico pensar que ha de ser el definidor de cuánto, cómo y con qué premio deben trabajar sus operarios.

Si estas cosas se tomasen á la ligera, claro es que continuaría la rutina y no merecería la pena, (yendo con prejuicio determinado), gastar unos minutos de energía intelectual, pero es de un lado el proletario que se queja, y de otro el poco dadivoso que no otorga, y para colocarse en el justo medio, el estudio en las cuestiones vitales es cosa obligada para toda Corporación de las que integran el Estado.

Es ante todo necesario, y esto lo cito como precedente, recordar una moción presentada por nuestro compañero D. Perfecto Díaz encaminada á regular el nombramiento de obreros municipales, y de acuerdo estoy con ella, porque entiendo que en la patria chica está la primera obligación, y por lo mismo Toledo debe ser para los toledanos, siquiera el hambre no tenga localización posible en la Geografía de la desgracia.

Dichó está con esto quiénes deben ser los obreros preferentes para nuestro Ayuntamiento.

¿Cuánto han de trabajar? Pues lo que lógicamente dice el usual criterio; las ocho horas que piden y de las que protestaría como imposición, pero que tratándose de obreros famélicos y sufridos han de ser el límite de la labor diaria.

Eso sí: si, como la voz pública afirma no las cumplen ó abusan de la bondad del Municipio, viva y latente está la autoridad del Alcalde, que todos mantendremos aun dejando á un lado nuestras tarjetas. Ya que se cobra, que se trabaje honrada y cumplidamente.

Sería esto en último caso un defecto de orden interior, fácil de corregir siempre, por el Presidente del Municipio.

¿Que cuánto han de ganar los obreros del común de vecinos? Pues dos pesetas como minimum, porque no alcanza esta cantidad para mantener á una familia, muchas veces numerosa, en población injustamente conceptuada como de segundo orden; que tributa mucho, colocada en categoría superior á la suya, y que por

tanto paga á muy alto precio los artículos de primera necesidad.

Es fácilmente demostrable con preceptos de la higiene y de la sociología, que con siete ó menos reales en las veinticuatro horas no hay bastante para reponer las pérdidas que el organismo ó varios organismos experimentan, y por tanto obligatorio es sustraernos al compromiso moral de justificar con una tasa injusta lo que pudiera parecer precepto ó mandato.

Si nada gana colectivamente el Ayuntamiento de Toledo con prodigar ocupación á obreros muchas veces incapaces, ¿por qué ha de continuar un estado de cosas que á nadie favorece?

Por una determinación justa estarían el Alcalde y los Concejales libres de las torturas á que les somete cotidianamente el pequeño caciquismo con notable lesión de la justicia.

En resumen, dignos compañeros, en forma de conclusiones os propongo lo siguiente:

1.º El Ayuntamiento de Toledo procurará crear un cuerpo de obreros municipales competentes, y que siempre respondan á las necesidades de su misión.

2.º Estos obreros serán atendidos preferentemente para su designación según sean, de la capital ó de cualquier pueblo de la provincia, y por último, los ajenos á ella.

3.º No obstante lo anteriormente dicho, en circunstancias excepcionales, se atenderán las necesidades obreras como en su buen juicio entienda el Ayuntamiento, por medio de consignaciones especiales hechas en el presupuesto, ó por transferencias de capítulos menos justificados.

4.º La duración máxima del trabajo oficial será de ocho horas escrupulosamente cumplidas y sin tolerancias.

5.º El minimum del jornal diario será de dos pesetas, porque con menor cantidad es imposible pueda vivir una familia obrera.

6.º En nada se refiere esta moción á los obreros de plantilla, ni aun á los que mereciéndolo, sean dignos de un premio especial, que eso siempre será potestativo del Alcalde.

7.º El exceso de jornada en cuanto á las ocho horas, será motivo de una invitación á los obreros municipales como principio, y de un sueldo especial como fin.

El Estado por boca de un Sr. Ministro de Hacienda, la provincia en algunos casos como la Diputación de Barcelona, muchos Ayuntamientos, y varios particulares, por un impulso propio, acordando para sus obreros la jornada de ocho horas y el sueldo de ocho reales, y el clamor diario y constante de los proletarios nos obligan á no sustraernos á petición tan general y justa.

Que por apatía no nos arrastre la ola, pues no tendríamos justificación.

Os ruego por honor de todos, tengáis mi moción en cuenta, como os doy muchísimas gracias por detenerse en pensar ó modificar estas mal hilvanadas ideas de vuestro amigo y agradecido compañero

TOMÁS GÓMEZ DE NICOLÁS.

Toledo 21 de Mayo de 1902.

Tiro rápido.

Con motivo de las fiestas de la jura vienen alborozados los periódicos dinásticos.

¿Qué cosas dicen y qué consecuencias tan ilusorias aducen de la visita de los Príncipes y Embajadores extranjeros!

¿Qué cúmulo de lisonjas alabando los manifiestos de Alfonso XIII!

Los Príncipes y Embajadores, al ser invitadas las naciones, han cumplido con un deber de cortesía.

Y los manifiestos, ¡oh! esos, ya se sabe que se confeccionan por los mismos Ministros que nos han empobrecido y ofrecen halagadores programas siempre incumplidos.

En el palacio de la Representación Nacional, se dieron repetidos, nutridos y atronadores gritos de ¡Viva el Rey!

Terminado el acto regio se dió un ¡Viva España! y éste fué débilmente contestado.

Doblar el espinazo, adular y glorificar al que da sueldos, honores y dignidades, eso sí.

Enaltecer, saludar, honrar á la Patria, ¿para qué?

Al dirigirse al Congreso la comitiva regia, fueron aplaudidos y vitoreados al paso los carruajes ocupados por las personas de la familia real, menos uno, que era friamente recibido.

¿Por qué?

Porque el pueblo español siempre cortés y respetuoso con las personas, rechaza en su conciencia todo aquello que pueda representar la reacción contra la libertad.

En el primer Consejo de Ministros se ocuparán éstos del proyecto de ley de Asociaciones y de la fecha de apertura de las Cortes.

El Ministro de Agricultura, dicen sus amigos, que abandonará el cargo si las Cortes no se abren inmediatamente y se presenta un proyecto de ley de Asociaciones muy radical.

Sí, ¿eh? Ya habrá manera para que D. Práxedes lo arregle todo honrosamente y que..... no pase nada.

Todo está pendiente de la resolución del Gobierno, y en tanto ésta no llegue, no sabremos si habrá mensaje del Rey al Parlamento, si éste se reunirá en breve ó lo dejarán los señores para después del verano.

Bien puede suceder esto último, porque el Sr. Sagasta tal vez espere que la mayoría, pasados los calores del estío, traiga la sangre más acuosa y no le suscite intestinas dificultades que pueden aprovechar al Sr. Silvela y compañía.

La Correspondencia de España, al dar cuenta de la revista militar, dice:

«En todos lados, durante el desfile, no se oía más que frases de encomio por la figura gallarda de S. M. que se destacaba de cuantos formaban su séquito.»

No es floja la alabanza, pero eso no hay por qué escribirlo, porque el Rey, siempre colocado en primer término, natural es que su figura gallarda se destaque de todos los que le siguen.